



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: AGRUPACIONES EGRESADOS - INTENCIÓN PARTICIPAR COMICIOS AÑO 2026

En la ciudad de Córdoba, a dieciseis días del mes de abril del año dos mil veintiseis, se constituye la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la presidencia del señor Decano: Profesor Doctor Carlos Alberto Toselli, de los vocales Profesores José Manuel Belisle y Alfonso Buteler, a fin de considerar el siguiente tema. **VISTO:** Los Expedientes Electrónicos; EX-2026-00262682- -UNC-ME#FD, EX-2026-00263530- -UNC-ME#FD, EX-2026-00264509- -UNC-ME#FD, y EX-2026-00269732- -UNC-ME#FD, mediante los cuales las agrupaciones “ALTERNATIVA POR EL CAMBIO PROFESIONAL”, “CONVERGENCIA DE EGRESADOS – DEODORO ROCA”, “RENOVACIÓN DERECHO” y “FEMINISTAS EN DERECHO EGRESADAS” manifiestan su intención de participar en los comicios para la elección de representantes del estamento de personas egresadas por ante el H. Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a desarrollarse los días 20 y 21 de mayo del año en curso. **Y CONSIDERANDO:** Que corresponde tomar razón de las presentaciones formalizadas, para, luego, proceder al control de cumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos 19°, 20°, 21° y/o 22° del reglamento electoral contenido en ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC y cronograma electoral establecido mediante resolución RHCS-2025-1712-E-UNC-REC. Por ello, **SE RESUELVE:** 1) Tomar razón de la intención de participar en los comicios para la elección de representantes del estamento de personas egresadas por ante el H. Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a desarrollarse los días 20 y 21 de mayo del año en curso, expresada por las agrupaciones: “ALTERNATIVA POR EL CAMBIO PROFESIONAL”, “CONVERGENCIA DE EGRESADOS – DEODORO ROCA”, “RENOVACIÓN DERECHO” y “FEMINISTAS EN DERECHO EGRESADAS”. 2) Proceder al control de cumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos 19°, 20°, 21° y/o 22° del reglamento electoral contenido en ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC y cronograma electoral establecido mediante resolución RHCS-2025-1712-E-UNC-REC. 3) Regístrese, publíquese, archívese.- Con lo que se da por finalizado el acto, firmando esta Junta al pie.//

